

Salta, 25 MAR 2009  
Expte. N° 6.285/07

Res. N° 164.09

**VISTO:**

El expediente N° 6.285/07 mediante el cual el Consejo Directivo solicita a la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones analice la situación de los docentes comprendidos en la Res. N° 224/04, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones a fs. 39 dictamina lo siguiente:

*“(...) La Sra. Secretaria Académica solicita a instancias del Consejo Directivo a esta comisión que eleve un informe explicativo sobre acciones a seguir ante casos semejantes al de los docentes Juan D. Rodríguez y Justo Pérez Sáez; ello en relación a la Res. C.S. N° 224/04 que se encuentra a fs. a3 del expte. de referencia.*

*La norma referida es clara a cuya lectura nos remitimos sin que podamos hacer apreciaciones generales pues no es función de esta comisión analizar en abstracto las situaciones posibles pues nos estaríamos arrogando funciones legislativas que no tenemos.*

*Tenemos por contestado el traslado conferido y se proceda al archivo de las actuaciones en lo que se refiere a la participación de esta comisión.”*

Lo resuelto en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 01/09 de fecha 24.02.09

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

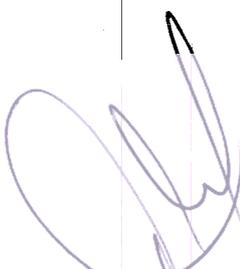
**Artículo 1°.- Tomar conocimiento del Dictamen de Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones.**

**Artículo 2°.- Archívese.**

Hay

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO